I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden FYM/374/2020, de 5 de mayo, por la que se convocan ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

BDNS (Identif.): 504886

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/504886) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Personas físicas mayores de edad.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, para las personas arrendatarias de una vivienda habitual ubicada dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago total o parcial del alquiler, o para hacer frente a la devolución total o parcial de las ayudas transitorias de financiación recogidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Tercero.– Bases reguladoras.

Artículos 10 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVD-19 y 1 y 2 de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, publicada en el B.O.E. N.º 101 de 11 de abril de 2020.

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.4804N.0, por importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (5.400.000 €), conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 30 y la disposición

final primera de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	*Importe*
2020	5.400.000,00 €

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 14 de mayo y 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Valladolid, 5 de mayo de 2020.

El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

CV: BOCYL-D-07052020-2